



11 de octubre del 2016
CNS-1285/11

Señor
Luis Carlos Delgado Murillo, *Presidente*
**CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN
DEL SISTEMA FINANCIERO**

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 11 del acta de la sesión 1285-2016, celebrada el 4 de octubre del 2016, con base en lo expuesto por la Comisión Permanente de Presupuesto, Gestión de Riesgo y Evaluación Institucional del CONASSIF, en el oficio CP-013-2016, del 23 de setiembre del 2016,

dispuso:

aprobar la modificación presupuestaria 2 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por un monto total de ¢30.798.533,33 (treinta millones setecientos noventa y ocho mil quinientos treinta y tres con 33/100 colones), la cual será financiada con el traslado interno de partidas. Queda claro que la citada modificación cumple con lo señalado en las *Políticas sobre Gestión Presupuestaria*, en cuanto a congelar las diferencias salariales entre el presupuesto original 2016 y los aumentos de salarios realizados en el 2016.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla
Secretario del Consejo